



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro N° 02075 del 05.03.2015
Av. El Bosque S/N. Terminal terrestre de Castilla-PIURA

E.T "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.
N° 074 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.
Piura, **11 MAR 2015**

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02075 de fecha 05 de Marzo de 2015, y antecedentes en veinticinco (25) folios, la señora HELGA MARIANELA OBANDO ARRIETA, Gerente de la Empresa de Transportes **TURISMO EXPRESS DEL NORTE** S.A.C, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa de Transportes **TURISMO EXPRESS DEL NORTE S.A.C.**, cuenta con Resolución Directoral N° 0151-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Febrero del 2008, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta Piura-Chulucanas y viceversa, asimismo con Resolución Directoral N° 01819-2009/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Diciembre del 2009 por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-HUANCABAMBA y VICEVERSA; y con Resolución Directoral N°0707-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Mayo del 2014, se le otorgó la autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Regular de Personas, en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SONDOR y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°B03313014; Certificado de Capacitación N°001142; DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°4272808-4-Ñ – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes **"TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ZETA ALACHE VICTOR HUGO	B03313014	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAI ME YSAAC MAVEDRA DIEZ**
Director Regional